

Carria Roba bezino de la Ciudad yerno de
Don Francisco Martinez Cerezo que es persona auil
y suficiente y en quien concurren las partes y calida
de de de de honra y otras para Dña y Perrex el
Dño Dño a N. apido yupha sea admitta en mi
Lugar y de título en forma de otro oficio en Dña
Yud. de Aguirre Dñ. Real Proceso tumbe y memo
rial que para de lo Dñ. a tenido y tiene y de de no
fuere Dñ. servido lo Vtergo en mi para en
el servido a su Mag. ya esta Ciudad como hay
ta aqui lo Dño en testimonio de lo qual otorgo la
Presente en la dicha Ciudad de Vera Cruz de Nueva
España de América de Mayo de mill seiscientos ochenta
y nueve años = siendo testigos Miguel Ferrer
no Ferrandez Francisco Carronay Ignazio de
Atreque bezinos de esta Ciudad primo Dñ. Dñ.
a los quales se suscribieron Dñ. Juan Cortes = Dñ. Dñ.
Perez Menduina = ante mi Fernando Moreno
Benavente escriu.

Concedo con su original que queda en mi poder
a queme remito que fue presente a mi o lugar mient
y en fe de ello suscribo = en testimonio de
Verdad Fernando Moreno Benavente escriu
Fernando Moreno Benavente escriuano pu
blico de América y Juzgado de esta Muy noble
y mui Real Ciudad de Vera Cruz a diez y siete

Faded handwritten text on the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

